



<b>ACLARACIÓN No. 1</b>	
Nombre del Proyecto:	PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA.
Fondos:	Donación del Gobierno de la República de China (Taiwán).
Proceso No.:	LED-PEEE-042-LPI-S-
Nombre:	“Contratación de Servicios para la Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta”
País:	Honduras
Institución:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con base a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documentos de Licitación (DDL), Numeral 10. “Aclaración del Documento de Licitación”, para la contratación del proceso arriba enunciado, y en atención a consultas recibidas, por este medio hace del conocimiento a todos los posibles oferentes, lo siguiente:

### **RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS:**

#### **CONSULTA No.1**

En sección VIII, Especificaciones Técnicas, inciso 1.8 Servicio de Seguridad. Por favor ampliar mas sobre el alcance de este componente, lo requerido se refiere a un SIEM, IDS o IPS.

#### **RESPUESTA:**

La funcionalidad es: "Servicio de detección de amenazas administrado que monitoree de manera continua los servicios para determinar comportamientos maliciosos o no autorizados"

El proveedor decidirá qué tipo de servicio brindará, no importando el nombre que tenga, siempre que cumpla con lo requerido en el Documento de Licitación.

#### **CONSULTA No.2**

En sección VIII, Especificaciones Técnicas, inciso 1.2 y 1.3 Servicio de Servidor Windows. No se detalla si requieren el licenciamiento web para estos servicios.

#### **RESPUESTA:**

Para cada servidor Windows debe proporcionar su respectiva licencia. La Secretaría de Energía no proporcionará licencias.

#### **CONSULTA No.3**

En sección II, Datos de la Licitación, inciso 5.4 (c) sub inciso f. Donde dice “Star Registry 2” se refieren a “Star Level 2” que es lo que indica el Cloud Security Alliance.

#### **RESPUESTA:**

Efectivamente se refiere a “Star Level 2”.

#### **CONSULTA No.4**

En sección II, Datos de la Licitación, inciso 5.4 (d). Nuestra empresa como empresa regional cuenta con ingenieros certificados en diferentes áreas, entre ellas en la solución que deseamos ofertarles, pero el 80% de nuestros ingenieros están en nuestra casa matriz Guatemala. Al contar con las certificaciones, pero no tener la constancia de CIMEQH, ¿Esta es subsanable



**RESPUESTA:**

De conformidad con lo establecido en el Documento de Licitación de la Sección II. Datos de la Licitación de la Cláusula Numero IAO 5.4 (d) de la página No. 29, y la Sección III. Criterios Económicos para la Evaluación Financiera, pagina No. 36, textualmente se lee:

El consultor/a deberá estar colegiado y presentar constancia vigente del colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras y ramas afines (CIMEQH), en caso de no tener la constancia, deberá presentar evidencia de tenerla en trámite. (en caso de ser extranjero deberá inscribirse).

Por lo tanto, se aclara que el Oferente que resulte adjudicatario del proceso licitatorio en caso de ser extranjero deberá inscribirse en el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras y ramas afines (CIMEQH).

Los requisitos de inscripción de Colegiación pueden ser visualizados en la página <http://www.cimeqh.org>

Favor apearse estrictamente a lo establecido en el Documento de Licitación.

**CONSULTA No.5**

En referencia a la Sección II IAO 5.2 – Documentación Financiera para Empresas Nacionales y Extranjeras INCISO A) “Carta o referencia bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con una LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE al momento de la presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado (indicar el saldo disponible en monto o porcentaje). La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo Compra del día establecido como fecha límite para la presentación de las ofertas.”

¿Confirmar si alternativamente se pueden presentar otro tipo de documentación como referencias bancarias que muestren la disponibilidad de otros recursos financieros tal y como se describe en el INCISO (g) de la SECCIÓN 5.2 donde se especifica:

“(g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros)”?

**RESPUESTA:**

Favor apearse estrictamente a lo establecido en el Documento de Licitación.

**CONSULTA No.6**

En referencia a la Sección II IAO 5.2 – Documentación Financiera para Empresas Nacionales y Extranjeras INCISOS B y C acerca del Promedio Anual Facturado e Informes FINANCIEROS.

¿Confirmar si se pueden presentar años más recientes a los especificados (2016, 2017, 2018) y si se requieren 3 años?

**RESPUESTA:**

Favor apearse estrictamente a lo establecido en el Documento de Licitación

Se les ruega tomar debida nota de todas y cada una de las respuestas a las consultas antes descritas, ya que las mismas pasan a formar parte integral del presente proceso de Licitación Pública Internacional.

**Tegucigalpa, M. D. C., 21 de enero del 2022**  
**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA**  
**UCP-BID-JICA/ENEE**